

## GACETAS OFICIALES DE INTERÉS PARA EL SECTOR

FECHA	NÚMERO	SUMARIO/ CONTENIDO	CLASIFICACIÓN
30/01/2013	<b>40.101</b>	<i>Resolución No.3.276, mediante la cual se establece que los rubros susceptibles de importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del país, hasta por un monto máximo que en ella se indica, o su equivalente en otras divisas, gozarán de la agilización en el trámite para la obtención de las autorizaciones que en ella se señalan.</i>	<b>Agilización de Trámites</b>
08/02/2013	<b>40.108</b>	<i>Mediante el cual se crea el órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, con autonomía presupuestaria, administrativa y financiera, destinado al bienestar de la población, a la orientación aduacuada del crecimiento de la economía del país, y a la creación del régimen y las políticas cambiarias, así como la tendencia hacia la baja inflacionaria.</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
18/02/2013	<b>40.112</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores y las Trabajadoras.</i></li> <li>2. <i>Exoneración de IVA a importaciones del Estado destinadas al proyecto " Consolidación de la Capacidad Industrial del Sector Público de Envases Diversos para el Pueblo Venezolano " .</i></li> <li>3. <i>Designaciones varias.</i></li> </ol>	<b>Alimentación/ Impuestos / Designaciones</b>
20/01/2014	<b>40.337</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Mediante el cual se nombra Viceministras y Viceministros de los distintos ministerios del Poder Popular, a ciudadanas y ciudadanos que en él se señalan.</i></li> <li>2. <i>Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondientes al mes de diciembre 2013 (SENIAT)/ Se exonera del pago del impuesto al Valor Agregado, y se aplicará la alícuota del 2% ó 0% ad valorem, según corresponda, a las importaciones definitivas de bienes muebles de capital, bienes de informática y telecomunicaciones, sus partes, piezas y accesorios.</i></li> </ol>	<b>Designaciones / Impuestos</b>

23/01/2014	<b>6.122</b> <b>(Extraordinaria)</b>	<i>Convenio cambiario No. 15. Providencia por la cual se instruye a la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), para que proceda ala reforma de las Providencias Administrativas que en ella se mencionan (remesas familiares, Transporte aéreo, consumos en el extranjero).</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
23/01/2014	<b>40.340</b>	<p>1. Decreto No.600, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos.</p> <p>2. Providencia por la cual se instruye a la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), para que proceda a la reforma de las Providencias Administrativas que en ella se mencionan.- (Véase No.6.122 Extraordinario de la Gaceta Oficial, de esta misma fecha).</p> <p>3. Convenio Cambiario No.25.- (Véase No.6.122 Extraordinario de la Gaceta Oficial, de esta misma fecha).</p> <p>4. Designaciones varias.</p>	<b>Precios Justos / Materia Cambiaria</b>
05/02/2014	<b>40.349</b>	<p>1. Designaciones.</p> <p>2. Providencia mediante la cual se dicta las Normas para la Certificación de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre público y privado de carga.</p> <p>3. Providencia mediante la cual se autoriza el modelo de contrato de fiel cumplimiento para operaciones cambiarias en la republica bolivariana de venezuela.</p> <p>4. Resolución conjunta mediante la cual se establece el procedimiento simplificado para la nacionalización de las mercancías que ingresan al país y agilizar los trámites administrativos para el otrogamiento de registros, licencias y demás requisitos establecidos en el Arancel de Aduanas.</p>	<b>Designaciones / Transporte / Materia Cambiaria / Agilizacion de Trámites</b>
06/02/2014	<b>40.327</b>	<p>1. Aumento del diez por ciento (10%) del salario mínimo.</p> <p>2. Providencia mediante la cual se aprueba las Condiciones Generales y Particulares que conforman el texto de la Fianza de Fiel Cumplimiento que deben utilizar las Empresas de Seguros.</p>	<b>Laboral / Materia Cambiaria</b>
07/02/2014	<b>40.351</b>	<p>1. Mediante el cual se nombra a Eudomar Tovar como Miembro del Directorio del BCV.</p> <p>2. Providencia mediante la cual se fijan criterios contables generales para la determinación de precios justos.</p>	<b>Designaciones / Precios Justos</b>

10/02/2014	<b>6.125</b> <b>(Extraordinaria)</b>	<i>Convenio Cambiario No.26, mediante el cual se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Divisas, SICAD, serán administradas y dirigidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior, CENCOEX.</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
10/02/2014	<b>40.352</b>	<i>1. Convenio Cambiario No.26, mediante el cual se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Divisas, SICAD, serán administradas y dirigidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior, CENCOEX.- (véase No. 6.125 Extraordinario de la Gaceta Oficial). 2. Resolución conjunta mediante la cual se prohíbe la circulación de vehículos de carga con peso bruto vehicular hasta 45 toneladas o con más de 3 ejes, en las vías nacionales y de accesos al área metropolitana de Caracas, durante los horarios y días que en ella se señalan.</i>	<b>Materia Cambiaria / Transporte</b>
19/02/2014	<b>40.359</b>	<i>1. Nombramiento de Nelson Merentes como Presidente del BCV. 2. reajuste de la Unidad Tributaria de 107,00 Bs a 127,00 Bs.</i>	<b>Designaciones / UT</b>
19/02/2014	<b>6126</b> <b>(Extraordinaria)</b>	<i>Decreto con rango, valor y fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus ilícitos</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
25/02/2014	<b>40.363</b>	<i>1. Decreto No. 802, mediante el cual se declaran No Laborables los días jueves 27 y viernes 28 de febrero del presente año 2014. 2. instalación de la Conferencia Nacional de Paz</i>	<b>Laboral</b>
11/03/2014	<b>40.368</b>	<i>1. Convenio Cambiario No. 27</i>	<b>Materia Cambiaria</b>

17/03/2014	<b>40.373</b>	<p><i>Resolución mediante la cual se establece que los bancos universales y los bancos comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los bancos microfinancieros autorizados por el Directorio del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y operadores de mercado de valores autorizados, podrán realizar operaciones de corretaje en el mercado de divisas, tanto en efectivo como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, en los términos dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, únicamente a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD 11), de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, y la</i></p>	<b>Materia Cambiaria</b>
17/03/2014	<b>6.128 (Extraordinaria)</b>	<p><i>Resolución mediante la cual se establece que los bancos universales y los bancos comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los bancos microfinancieros autorizados por el Directorio del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y operadores de mercado de valores autorizados, podrán realizar operaciones de corretaje en el mercado de divisas, tanto en efectivo como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, en los términos dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, únicamente a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, y la normativa que lo desarrolle</i></p>	<b>Materia Cambiaria</b>

18/03/2014	<b>40.374</b>	<i>Decreto N° 832, mediante el cual se Reforma Parcialmente el Decreto N° 5.833 de fecha 26 de enero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.859 de la misma fecha. (Mediante el cual se creó con carácter temporal, la Comisión Presidencial denominada «Centro Nacional de Balance de Alimentos»).</i>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
20/03/2014	<b>40.376</b>	<i>Providencia mediante la cual se establece la Tasa Aplicable para el Cálculo de los Intereses Moratorios correspondiente al mes de febrero de 2014 del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</i>	<b>Impuestos</b>
24/03/2014	<b>40.378</b>	<i>BCV Aviso Oficial mediante el cual se informa que las Instituciones Operadoras del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), así como los bancos microfinancieros, podrán cobrar a sus clientes y/o usuarios por las operaciones de compra y venta de divisas, únicamente hasta el 0,25% del monto en bolívares de cada operación, por concepto de comisión, tarifa y/o recargo.  Aviso Oficial mediante el cual se informa que el tipo de cambio de compra aplicable a las operaciones de venta de divisas efectuadas por las personas naturales no residentes en el país o que ingresen a territorio venezolano, será el tipo de cambio de referencia del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), que regirá para la fecha de la respectiva operación, reducido en un cero coma veinticinco por ciento (0,25%).</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
25/03/2014	<b>40.379</b>	<i>Decreto N° 859, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.</i>	<b>Transporte</b>
27/03/2014	<b>40.381</b>	<i>Decreto N° 861, mediante el cual se nombra al ciudadano José David Cabello Rondón, Ministro del Poder Popular para Industrias, en calidad de Encargado.</i>	<b>Designaciones</b>

04/04/2014	<b>40.387</b>	<p>1. Superintendencia Nacional de Valores  <i>Resolución mediante la cual se dictan las «Instrucciones Prudenciales para la Participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)».</i>  <i>Resolución mediante la cual se establece que en las operaciones de compra-venta de títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), los Operadores de Valores Autorizados podrán cobrar a sus clientes, personas naturales y jurídicas, únicamente hasta el 1% del monto en bolívares de cada operación, por concepto de comisión, tarifa y/o recargo.</i></p> <p>2. BCV  <i>Convenio mediante el cual se publica el <b>Convenio Cambiario N° 28</b> de fecha 03 de abril de 2014, donde se establece la actuación de las casas de cambio en el mercado cambiario alternativo de divisas.</i></p>	<b>Materia Cambiaria</b>
08/04/2014	<b>40.389</b>	<p><i>Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Giuseppe Maitese Lobo, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Producción Social Recuperadora de Materias Primas, C.A.</i></p>	<b>Designaciones</b>
10/04/2014	<b>40.391</b>	<p>BCV  <i>Convenio Cambiario mediante el cual se dictan las Normas que Establecen el Régimen para la Adquisición de Divisas por parte del sector público.</i>  <i>Convenio Cambiario mediante el cual se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) serán gestionadas y dirigidas directamente por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).</i></p>	<b>Materia Cambiaria</b>
14/04/2014	<b>40.393</b>	<p>1. Decreto N° 903, mediante el cual se ordena la supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).  2. Resolución mediante la cual se dicta las «Normas Relativas a la Aplicación de los Beneficios Netos Originados en las Operaciones que realizan las Instituciones Bancarias en Calidad de Oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)».</p>	<b>Materia Cambiaria</b>

15/04/2014	<b>40.394</b>	<i>Decreto N° 904, mediante el cual se nombra a los Miembros de la Junta Supresora de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en él se mencionan. (Alejandro Fleming, Presidente, Juan Trevijano, Germán Pérez, Moraima Ruiz Directores Principales, entre otros).</i>	<b>Designaciones / Materia Cambiaria</b>
23/04/2014	<b>40.397</b>	<p>1. <i>Decreto N° 928, mediante el cual se establece la agilización de los trámites administrativos y procedimientos operativos requeridos en el ordenamiento jurídico vigente para efectuar las importaciones de los productos terminados, insumos y materia prima que en él se indican, requeridos para asegurar el abastecimiento nacional y el suministro oportuno de bienes esenciales para la vida, la salud y la alimentación digna de las venezolanas y los venezolanos. (Alimentos, medicamentos, insumos odontológicos, entre otros).</i></p> <p>2. <i>Vicepresidencia de la República</i>  <b>SUNDDE</b>  <i>Providencia mediante la cual se establece el procedimiento para autorizar las promociones solicitadas ante esta Superintendencia.</i>  <i>Providencia mediante la cual se informa sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios, por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios.</i></p>	<b>Agilización de Trámites/ Precios Justos</b>
25/04/2014	<b>40.399</b>	<p><i>Ministerio del Poder Popular para Industrias.</i>  <i>Corporación Venezolana del Plástico, S.A.</i>  <i>Providencia mediante la cual se constituye, con carácter temporal, la Comisión de Contrataciones de esta Corporación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan. (Miembros Principales y Suplentes en las áreas: Jurídica, Técnica, Económico Financiero y Secretario).</i></p>	<b>Creaciones</b>
29/04/2014	<b>40.401</b>	<p>1. <i>Decreto N° 818, mediante el cual se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social por la del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.</i></p> <p>2. <i>Decreto N° 935, mediante el cual se fija un aumento del treinta por ciento (30%) del salario mínimo mensual obligatorio en todo el Territorio Nacional, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado.</i></p>	<b>Inherentes a entes relacionados / Laboral</b>

06/05/2014	<b>40.405</b>	<i>Autorización de Modelo de Contrato de Fiel Cumplimiento para Operaciones Cambiarias.</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
14/05/2014	<b>40.411</b>	<i>Decreto N° 970, mediante el cual se nombra como Directores del Centro de Comercio Exterior, a los ciudadanos que en él se mencionan. (José Cabello, William Cañas, Rodolfo Marco, entre otros).</i>	<b>Designaciones</b>
19/05/2014	<b>40.414</b>	<i>Decreto N° 974, mediante el cual se nombra al ciudadano Jorge Amilcar González Vásquez, como Director Ejecutivo de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A., CORPOVEX.</i>	<b>Designaciones</b>
20/05/2014	<b>40.415</b>	<i>Providencia mediante la cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE).</i>	<b>Precios Justos</b>
26/05/2014	<b>40.419</b>	<i>Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto N° 996, de fecha 23 de mayo de 2014, en los términos que en él se indican. (Reimpresión G.O N° 6.131, mediante la cual se nombra William Cañas como miembro del Directorio del BCV).</i>	<b>Designaciones</b>
09/06/2014	<b>40.429</b>	<i>1. Decreto N° 1.021, mediante el cual se nombra al ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres, en su carácter de Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, como Director del Banco Central de Venezuela. 2. Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de abril 2014.- (18,29%).</i>	<b>Designaciones / Impuestos</b>
10/06/2014	<b>40.430</b>	<i>Decreto N° 1.023, mediante el cual se nombra a la ciudadana Antonella Balbi, como Presidenta de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios (CASS), y a los ciudadanos y ciudadanas que en él se mencionan, como Vocales Principales y Suplentes, de este Organismo, adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Comercio.- (Luz Toledo, Lina Castilla, Alejandro Navarro y Jhonny Saavedra). Decreto N° 1.024, mediante el cual se nombra al ciudadano Luciano Antonio Ortega Núñez, como Viceministro de Gestión Comercial del Ministerio del Poder Popular para el Comercio. Decreto N° 1.025, mediante el cual se nombra al ciudadano Johnny Jesús</i>	<b>Designaciones</b>
17/06/2014	<b>40.435</b>	<i>Decreto N° 1.057, mediante el cual se nombra al ciudadano Hebert Josué García Plaza, como Ministro del Poder Popular para la Alimentación.</i>	<b>Designaciones</b>



04/07/2014	<b>40.446</b>	<i>Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Dante Rafael Rivas Quijada, en su carácter de Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos, como funcionario responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada denominada Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos, integrante de la Estructura de Ejecución Financiera de la Vicepresidencia de la República.</i>	<b>Designaciones</b>
01/08/2014	<b>40.466</b>	<i>Providencia mediante la cual se acuerda la implementación del Certificado de Solvencia Electrónica.</i>	<b>Ineherentes a entes relacionados</b>
08/08/2014	<b>40.471</b>	<i>Convenio Cambiario N° 29.</i>	<b>Materia Cambiaria</b>
12/08/2014	<b>40.473</b>	<i>Decreto N° 1.174, mediante el cual se nombra Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos, al ciudadano Andrés Eloy Méndez González.</i>	<b>Precios Justos</b>
13/08/2014	<b>40.474</b>	<i>Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Irwin José Ascanio Escalona, como Presidente con rango de Director General Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), oficina nacional dependiente jerárquicamente de este Ministerio.</i>	<b>Ineherentes a entes relacionados</b>
14/08/2014	<b>40.475</b>	<i>Decreto N° 1.176, mediante el cual se nombra a los integrantes de la Junta Directiva del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).</i>	<b>Ineherentes a entes relacionados</b>
20/08/2014	<b>40.479</b>	<i>Resolución mediante la cual se establece un régimen excepcional al suministro de energía y potencia eléctrica que el operador y prestador del servicio entregue a aquellos usuarios de alta demanda, cuyos requerimientos eléctricos exijan una planificación específica de su sistema de transmisión y distribución.</i>	<b>Ineherentes a entes relacionados</b>
21/08/2014	<b>40.480</b>	<i>BCV Resolución mediante la cual se establece que los Bancos Universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo a lo previsto en el convenio cambiario que en ella se menciona, deberán mantener éstos en cuentas en moneda extranjera en el Banco Central de Venezuela, las cuales están disponibles para su movilización por parte de dichas instituciones bancarias.</i>	<b>Materia Cambiaria</b>

25/08/2014	<b>40.482</b>	<p><i>Decreto N° 1.191, mediante el cual se adscribe a la Vicepresidencia de la República el Centro Nacional de Comercio Exterior.</i></p> <p><i>Decreto N° 1.192, mediante el cual se establece que la emisión, modificación, otorgamiento y revocación de Licencias de Importación, Certificados de No Producción Nacional (CNP) y Certificados de Insuficiencia de Producción (CIP), serán centralizados por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), y su autorización sólo podrá efectuarse previa aprobación del Vicepresidente Ejecutivo.</i></p> <p><i>Decreto N° 1.193, mediante el cual se establece que la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, S.A. (CORPOVEX) asumirá las actividades materiales y técnicas de las empresas del Estado que forman parte del conglomerado socialista bajo su coordinación, relacionadas con la importación y adquisición en el mercado internacional de bienes y servicios para el sector público nacional</i></p>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
02/09/2014	<b>40.488</b>	<p><i>Decreto N° 1.213, mediante el cual se nombra como Vicepresidentes del Consejo de Ministros y Ministras Revolucionarios del Gobierno Bolivariano, y como Ministros y Ministras del Poder Popular a los ciudadanos y ciudadanas que en él se señalan; así mismo el Gabinete Ejecutivo queda integrado de la forma que en él se especifica.</i></p> <p><i>Decreto N° 1.214, mediante el cual se nombra Presidente de la Empresa Estatal Petróleos de Venezuela, S.A., PDVSA, al ciudadano Eulogio Antonio del Pino Díaz.</i></p> <p><i>Providencia mediante la cual se Regula la utilización de Medios Distintos para la Emisión de Facturas y otros Documentos por los Prestadores de Servicios Masivos</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>

03/09/2014	<b>40.489</b>	<p><i>Decreto N° 1.213, mediante el cual se nombra como Vicepresidentes del Consejo de Ministros y Ministras Revolucionarios del Gobierno y como Ministros y Ministras del Poder Popular, a los ciudadanos y ciudadanas que en él se indican; así mismo el Gabinete Ejecutivo queda integrado de la forma que en él se especifica.- (se reimprime por fallas en los Originales). (Reimpresión G.O. N° 40.488, mediante el cual se nombran los Ministros y Ministras y Gabinete Ejecutivo).</i></p> <p><i>Decreto N° 1.226, mediante el cual se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación; y se crea el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, con competencia en el ámbito de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.</i></p> <p><i>Decreto N° 1.227, mediante el cual se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat; y se crea el Ministerio del Poder Popular para Vivienda, Hábitat y el Ecosocialismo, con competencia en el ámbito de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de Vivienda, Hábitat Humano, la Conservación y Administración Ambiental y Ecosocialismo.</i></p> <p><i>Decreto N° 1.228, mediante el cual se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Ministerio del Poder Popular para el Deporte; y se crea el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, con competencia en el ámbito de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de Juventud y Deporte.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
04/09/2014	<b>40.490</b>	<p><i>SUNDDE</i></p> <p><i>Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo. (Ricardo E. Manrique C., Ana C. Bracho V., Avilio A. Lavarca B., entre otros).</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>

05/09/2014	<b>40.491</b>	<p><i>MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMIA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA</i></p> <p><i>Resolución N° 086, de fecha 01 de septiembre de 2014, del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, mediante la cual se modifica parcialmente el Anexo II «Régimen Legal aplicable a mercancías objeto de exportación», del Decreto N° 236 de fecha 15 de julio de 2013, en el cual se reformó parcialmente el Arancel e Aduanas promulgado a través del Decreto N° 9.430, de fecha 19 de marzo de 2013. (Véase N° 6.143 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
14/10/2014	<b>40.518</b>	<p><i>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</i></p> <p><i>Decreto N° 1.319, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Banca Pública, el Centro Nacional de Comercio Exterior.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
15/10/2014	<b>40.519</b>	<p><i>VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</i></p> <p><i>Comisión Central de Planificación</i></p> <p><i>Providencia mediante la cual se establece que la vigencia de la Certificación que otorga el Registro Nacional de Contratista será de un (1) año, contada a partir del 1° de julio de cada año.</i></p> <p><i>Providencia mediante la cual se publica a partir de la presente fecha en la página web del Servicio de Contrataciones (<a href="http://www.snc.gob.ve">www.snc.gob.ve</a>), los requisitos legales, técnicos y financieros que deben presentar las personas naturales y jurídicas interesadas en inscribirse o actualizarse ante el Registro Nacional de Contratistas.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
20/10/2014	<b>40.522</b>	<p><i>MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE ECONOMIA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA, PARA EL COMERCIO Y PARA INDUSTRIAS</i></p> <p><i>Resolución Conjunta para la facilitación de la Importación de Bienes sin fines Comerciales adquiridos con Divisas Propias.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>

29/10/2014	<b>40.529</b>	<p><i>VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</i></p> <p><i>Resolución mediante la cual se decide que la Licencia Especial de Exportación, a que se refiere el Artículo 4 de la Resolución N° 086, de fecha 01 de septiembre de 2014, que establece la modificación parcial del Anexo 11 «Régimen Legal Aplicable a Mercancías Objeto de Exportación», será tramitada a través del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.</i></p> <p><i>MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA</i></p> <p><i>Resolución mediante la cual se incorporan 2.294.989 MMPCN de nuevas reservas probadas de hidrocarburos gaseosos a nivel nacional, al cierre del 31 de diciembre de 2013, provenientes de las áreas que en ella se especifican.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
17/11/2014	<b>40.542</b>	<p><i>Decreto N° 1.429, mediante el cual se nombra al ciudadano Mauricio Cervando Herrera Torres, Viceministro de Refinación y Petroquímica, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>

18/11/2014	<b>40.543</b>	<p><i>Decretos de Las leyes económicas firmadas por Maduro vía Habilitante:</i></p> <p>1. Decreto N° 1.397, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Tasas Portuarias.- (Véase N° 6.150 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>2. Decreto N° 1.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Reforma Parcialmente la Ley de Timbres Fiscales.- (Véase N° 6.150 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>3. Decreto N° 1.403, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.- (Véase N° 6.150 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>4. Decreto N° 1.415, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio.- (Véase N° 6.151 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>5. Decreto N° 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.- (Véase N° 6.149 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>6. Decreto N° 1.425, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria.- (Véase N° 6.151 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>7. Decreto N° 1.434, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos</p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
18/11/2014	<b>6.149 (extraordinario)</b>	Ley de Simplificación de Trámites Administrativos	<b>inherentes a entes relacionados</b>
18/11/2014	<b>6.150 (extraordinario)</b>	Reforma a la Ley de Ilícitos Cambiarios	<b>inherentes a entes relacionados</b>
18/11/2014	<b>6.151 (Extraordinario)</b>	Ley Antomonopolio	<b>inherentes a entes relacionados</b>

18/11/2014	<b>6.152 (Extraordinario)</b>	<p>1. Decreto N° 1.434, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.</p> <p>2. Decreto N° 1.435, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>3. Decreto N° 1.436, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado.</p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
19/11/2014	<b>6.155 (Extraordinario)</b>	Decreto N° 1.416, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Aduanas.	<b>inherentes a entes relacionados</b>
19/11/2014	<b>6.156 (Extraordinario)</b>	Decreto N° 1.467, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos.	<b>inherentes a entes relacionados</b>
19/11/2014	<b>40.544</b>	<p>1. Decreto N° 1.416, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Aduanas.- (Véase N° 6.155 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p> <p>2. Decreto N° 1.467, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos.- (Véase N° 6.156 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
24/11/2014	<b>40.547</b>	<p>Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos:</p> <p>Providencia mediante la cual se regulan las condiciones para la obligatoriedad del Establecimiento y Marcaje del Precio de Venta Justo (PVJusto) en los Bienes y Servicios que sean comercializados o prestados en el Territorio Nacional.</p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>

26/11/2014	<b>40.549</b>	<p>1. Decreto N° 1.415, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio.- (Se reimprime por fallas en los originales).</p> <p>2. Decreto N° 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.- (Se reimprime por fallas en los originales).</p> <p>3. Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de octubre de 2014.</p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
04/12/2014	<b>40.555</b>	Decreto N° 1.505, mediante el cual se dicta el Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas sobre las Tasas Aduaneras.- (Se reimprime por fallas en los originales). (Reimpresión G.O N° 40.554 de fecha 3 de diciembre de 2014).	<b>inherentes a entes relacionados</b>
30/12/2014	<b>40.571</b>	<p>1. Providencia Administrativa N° 073/2014, dictada en fecha 15 de diciembre de 2014 por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (SUNDDE), mediante la cual se dictaron normas adicionales en materia de marcaje de Precio de Venta Justo ("PVJusto").</p> <p>2. Anuncio en el sumario de la publicación del Convenio Cambio Número 32, en Gaceta Oficial extraordinaria número 6.167 de esa misma fecha.</p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
05/01/2015	<b>40.573</b>	Decreto N° 1.585, mediante el cual se nombra Presidente del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), al ciudadano Rocco Albinini Serrano, en calidad de Encargado; y como Vicepresidenta de dicho Organismo, a la ciudadana Fanny Beatriz Márquez Cordero	<b>inherentes a entes relacionados</b>
09/01/2015	<b>40.577</b>	<p>1. <i>Decreto Presidencial N° 1.591, las empresas que se adscriben a la corporación son Suministros Venezolanos Industriales C.A. (Suvinca); CVG Internacional; Venezolana de Exportaciones e Importaciones C.A. (Veximca); Bariven; la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA); y la Corporación Nacional de Insumos para la Salud (Consalud).</i></p> <p>2. <i>Providencia administrativa que reforma del Registro Nacional de Exportadores.</i></p>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
12/01/2015	<b>40.578</b>	<i>Designación de Rafael Martín Hidalgo Belisario como Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro). La Superintendencia Nacional Agroalimentaria, Sunagro, es el ente encargado de la producción, procesamiento, distribución e importación de alimentos.</i>	<b>inherentes a entes relacionados</b>



27/01/2015	<b>6.169 (Extraordinaria)</b>	<i>Decreto No. 1.590 mediante el cual se implementa el mecanismo que tiene por objeto la agilización de los trámites administrativos y procedimientos operativos requeridos en el ordenamiento jurídico vigente para efectuar las importaciones de los productos terminados, insumos y materia prima indicados en este Decreto, requeridos para asegurar y abastecimiento nacional y el suministro oportuno de bienes esenciales, para la vida, la salud y la alimentación digna de las Venezolanas y los venezolanos.</i>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
30/01/2014	<b>40.592</b>	<i>Decreto N° 1.593, mediante el cual se nombra al ciudadano Sergio Alexis Rodríguez Adam, como Viceministro de Gestión Comercial, del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.</i>  <i>Decreto N° 1.594, mediante el cual se nombra a la ciudadana Marianny Albertina Rosado Prieto, como Viceministra (E) de Comercio Exterior, del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.</i>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
04/02/2015	<b>6.169 (Extraordinaria)</b>	<i>1. Decreto N° 1.595, mediante el cual se nombra al ciudadano Homar Farahon Viera Rodríguez, como Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).</i> <i>2. Resolución mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el precio único de venta al público (PMVP), del rubro Harina de Maíz Precocida, de maíz blanco y maíz amarillo, por un monto de diecinueve bolívares sin céntimos (Bs.19.00)</i>	<b>inherentes a entes relacionados</b>
10/02/2015	<b>6.171(Extraordinaria)</b>	1.Convenio Cambiario No. 33	<b>Inherentes a entes relacionados</b>

11/02/2015	<b>40.600</b>	<p><i>MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, Y BANCA PÚBLICA Y BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</i></p> <p><i>Aviso Oficial conjunto mediante el cual se informa a las Instituciones Operadoras autorizadas para actuar a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), conforme a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014 y demás normativas que lo desarrolla, así como al público en general, que a partir del 12 de febrero de 2015 no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del antes dicho sistema.- (Véase TA N° 6.171 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 10 de febrero de 2015).</i></p> <p><i>Aviso Oficial conjunto mediante el cual este Ministerio y el Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el Artículo 3 y en el párrafo único del Artículo 13 del Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015, informa a los operadores cambiarios y al público en general los acuerdos que en él se señalan.- (Véase TA N° 6.171 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 10 de febrero de 2015).</i></p> <p><i>BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</i></p> <p><i>Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se dicta las normas que regirán las Operaciones de Divisas en el Sistema Financiero Nacional.- (Véase TA N° 6.171 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 10 de febrero de 2015).</i></p>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
18/02/2015	<b>6.173(Extraordinaria)</b>	<p><i>Decreto presidencial N° 1.612, la Presidencia de la República estipula la organización general de las instituciones que integran la Administración Pública Nacional.</i></p>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>

20/02/2015	<b>40.605</b>	<p><i>Decreto N° 1.614, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Industrias.- (Véase N° 6.174 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</i></p> <p><i>Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Energía Eléctrica.- (Véase N° 6.174 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA de esta misma fecha).</i></p> <p><i>Decreto N° 1.616, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.- (Véase N° 6.174 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</i></p> <p><i>Decreto N° 1.617, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo.- (Véase N° 6.174 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</i></p> <p><i>Decreto N° 1.618, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.- (Véase N° 6.174 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).</i></p> <p><i>Decreto N° 1.619, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del</i></p>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
25/02/2015	<b>40.608</b>	<i>Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de ciento veintisiete (Bs.127,00),a ciento cincuenta Bolívares (Bs. 150,00).</i>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
26/02/2015	<b>40.609</b>	<i>Decreto No.1.640, mediante el cual se nombra al ciudadano José Julián Villalba Guerra, como Superintendente de la Superintendencia Antimonopolio.</i>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
11/03/2015	<b>40.618</b>	<p><b>Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo</b></p> <p><i>Resolución mediante la cual se establece y regula las tarifas a las cuales estarán sujetos los servicios portuarios proporcionados a personas naturales o jurídicas, en los puertos públicos de uso público administrados por el Poder Público Nacional, distintos a las facilidades y servicios portuarios previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que en ella se indica. (Servicio a la Carga, Servicios al Buque y Otros Servicios).</i></p>	<b>Impuestos</b>

15/03/2015	<b>6.178(Extraordinaria)</b>	<i>Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan para la Garantía Reforzada de los Derechos de Soberanía y Protección del Pueblo Venezolano y el Orden Constitucional de la República. (Ley Habilitante Antiimperialista)</i>	<b>Legislacion</b>
16/03/2015	<b>40.621</b>	<i>Decreto N° 1.656, mediante el cual se nombra al ciudadano Henry Ventura Moreno, Ministro del Poder Popular para la Salud.</i>	<b>Inherentes a entes relacionados</b>
18/03/2015	<b>40.623</b>	<p><i>1. Presidencia de la República Decreto N° 1.657, mediante el cual se nombra a la ciudadana Isabel Cristina Delgado Arria, Presidenta de la Corporación de Comercio y Suministro Socialista (COMERSSO).</i></p> <p><i>2. Ministerio del Poder Popular para el Comercio Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Fabiana Josefina Rodríguez de Hernández, como Directora General de Logística, adscrita al Despacho del Viceministro de Gestión Comercial de este Ministerio. Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Guillermo Alejandro Cáceres Ortiz, como Director General de Inteligencia de Mercadeo, con carácter de Encargado, adscrito al Despacho del Viceministro de Comercio Interior de este Ministerio.</i></p> <p><i>3. Ministerios del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, para la Alimentación y para el Comercio Resolución Conjunta mediante la cual se establece la tarifa o flete a ser cobrado por las Sociedades o Asociaciones de carácter público, y regular la tarifa o el flete a ser cobrado por sociedades o asociaciones de carácter privados por la prestación del servicio de Transporte Terrestre de carga a nivel Nacional de bienes que en ella se señalan. (Bienes de primera necesidad o estratégicos).</i></p>	<b>Inherentes a entes relacionados y Transporte</b>

24/03/2015	<b>40.627</b>	<p>1. Decreto N° 1.674, mediante el cual se establece que la Tercera Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, pasa a denominarse Tercera Vicepresidencia Sectorial para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria y Abastecimiento Económico.</p> <p>2. Decreto N° 1.675, mediante el cual se nombra al ciudadano Carlos Alberto Osorio Zambrano, Ministro del Poder Popular para la Alimentación.</p> <p>3. Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Mauricio Erasmo Vega Méndez, como Director General (E) del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria «SACS», adscrito al Despacho del Ministro.</p>	<b>Inherentes a entes relacionados (Alimentación y Salud)</b>
26/03/2015	<b>40.629</b>	<p>Decreto N° 1.678, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial, con carácter permanente, que se denominará Comisión Presidencial Agroalimentaria, la cual estará presidida por el Tercer Vicepresidente Sectorial para la Seguridad, Soberanía Agroalimentaria y el Abastecimiento Económico, ciudadano Carlos Alberto Osorio Zambrano, e integrada por las autoridades que en él se mencionan. (Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, José Berroterán; Ministro del Poder Popular para la Alimentación, Carlos Alberto Osorio Zambrano; Presidente del Centro de Comercio Exterior CENCOEX, Rocco Albisinni Serrano; El Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria SUNAGRO, Homar Farahón Viera Rodríguez; el Presidente de la Empresa AGROFANB, José Gregorio Aguilera Contreras, entre otros).</p>	<b>Inherentes a entes relacionados (Alimentación)</b>
07/05/2015	<b>40.655</b>	<p>Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo</p> <p>Resolución mediante la cual se regula el registro nacional de entidades de trabajo (RNET), en los términos que en ella se indican.</p>	<b>Trabajo</b>
08/05/2015	<b>6.181(Extraordinaria)</b>	<p>Decreto N° 1.737, mediante el cual se fija un aumento del salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, del veinte por ciento (20%) a partir del 1º de mayo de 2015 y diez por ciento (10%) a partir del 1º de julio de 2015.- (Véase N° 6.181 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 08 de mayo de 2015).</p>	<b>Trabajo</b>

13/05/2015	<b>40.659</b>	<i>Decreto N° 1.764, mediante el cual se modifica la adscripción de la Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL), del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.</i>	<b>Inherentes a entes relacionados (Alimentación)</b>
14/05/2015	<b>40.660</b>	<i>Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería  Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Mauricio Servando Herrera Torres, en su carácter de Viceministro de Refinación y Petroquímica, la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan. (Permisos, autorizaciones, registros y certificados que corresponda al Ministerio otorgar para el ejercicio de las actividades de industrialización de hidrocarburos refinados, suministro, almacenamiento, transporte, distribución y expendio de los productos derivados de hidrocarburos, entre otros).</i>	<b>Designaciones/ permisos</b>